

Creando en la ciudad de Huancabamba, el Colegio Nacional de Educación Secundaria "Inca Pachacútec".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1.º.—Créase en la capital de la Provincia de Huancabamba, el Colegio Nacional de Educación Secundaria "Inca Pachacútec".

ARTICULO 2.º.—El plantel que se crea funcionará inicialmente con el ciclo básico, se impartirá educación secundaria común y tendrá el carácter de mixto.

ARTICULO 3.º.—Consígnese en el Presupuesto General de la República la Partida necesaria para el debido funcionamiento de ese plantel.

ARTICULO 4.º.—El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Francisco Miró Quesada Cantuarias.